



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Programa de Cumplimiento

MINA LA CABRA

DFZ-2018-1386-IV-PC

OCTUBRE 2018

	Nombre	Firma
Revisado y Aprobado	Julio Núñez N.	 Firma recuperable  Julio Núñez N. Jefe Oficina Regional Coquimbo Firmado por: julio.nunez@sma.gob.cl
Elaborado	Andrea Masuero C.	 Firma recuperable  Andrea Masuero C. Fiscalizador DFZ Firmado por: Andrea Masuero Cortés

Contenido

Contenido	1
1 RESUMEN.....	2
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1 Antecedentes Generales	3
3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	4
4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	4
4.1 Revisión Documental	4
5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.	5
6 CONCLUSIONES.....	10
7 ANEXOS.....	11

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable “Mina La Cabra”, localizada en los sectores denominados Cerros de Infiernillo y Nueva Aurora, comuna de Ovalle, región de Coquimbo, en el marco del Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Exenta N° 8/Rol D-063-2016 de esta Superintendencia.

Los objetivos específicos del programa consisten en acreditar ante la Superintendencia del Medio Ambiente, la no tramitación sectorial ante el Servicio Nacional de Geología y Minería, ni la ejecución de proyectos mineros interrelacionados territorial y operacionalmente, que en su conjunto beneficiarían más de 5.000 ton/mes, objeto no eludir el ingreso al Sistema de Evaluación Ambiental por fraccionamiento de los proyectos, figura de elusión de ingreso al SEIA consignada en el Art. 11 bis de la Ley 19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

Considerando el total de acciones verificadas, se puede indicar que durante el análisis de la ejecución del Programa de Cumplimiento no se detectaron hallazgos.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: MINA LA CABRA	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:
Región: Coquimbo	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Sector Cerros de Infiernillo y Nueva Aurora, a 15 kilómetros al Sur de Ovalle, ruta hacia Punitaqui (D-605).
Provincia: Limarí	
Comuna: Ovalle	
Titular de la unidad fiscalizable: Cía. Minera HJC Ltda.	RUT o RUN: 76.144.448-4
Domicilio titular: Nueva Aurora N° 13, Ovalle.	Correo electrónico: jorge.alfaro@apcminerals.cl Jorgepatricio.alfaro@yahoo.es
	Teléfono: 954151424
Identificación del representante legal: Jorge Alfaro Pereira.	RUT o RUN: 8.760.780-1
Domicilio representante legal: Nueva Aurora N° 13, Ovalle.	Correo electrónico: jorge.alfaro@apcminerals.cl Jorgepatricio.alfaro@yahoo.es
	Teléfono: 954151424

3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	D.L.	N° 19.300	26-01-2010	MINSEGPRES	Ley 19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente.	
2	Res. Ex.	8/Rol D-063-2016	15-12-2017	SMA	Aprueba Programa de Cumplimiento.	

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Revisión Documental

4.1.1 Documentos Revisados

N°	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente documento	Observaciones
1	Reporte bimestral 1	Documentación entregada por el titular como medio para verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el PdeC.	Periodo del 30/12/2017 al 28/02/2018 (Anexo 2).
2	Reporte bimestral 2	Documentación entregada por el titular como medio para verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el PdeC.	Periodo del 28/02/2018 al 30/04/2018 (Anexo 3).
3	Reporte bimestral 3	Documentación entregada por el titular como medio para verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el PdeC.	Periodo del 30/04/2018 al 30/06/2018 (Anexo 4).
4	Reporte bimestral 4	Documentación entregada por el titular como medio para verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el PdeC.	Periodo del 16/06/2018 al 20/08/2018 (Anexo 5).
5	Reporte final	Documentación entregada por el titular como medio para verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el PdeC.	Reporta en forma consolidada todo el periodo de ejecución del PdC, hasta la acción de más larga data, de fecha 707/09/2018 (Anexo 6).

5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: Fraccionamiento de un proyecto minero de explotación y procesamiento de óxido de hierro, proyectado para ser ejecutado en el sector Cerro Infiernillo y Nueva Aurora, comuna de Ovalle. Este proyecto se compone de los proyectos mineros “Mina El Chaco”, “Mina La Cabra”, “Mina La Oveja” y “Planta Fox”, cuya capacidad de extracción es de más de 5.000 toneladas mensuales, los cuales fueron presentados separadamente al SERNAGEOMIN con el fin de obtener autorización de explotación, eludiendo así el ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental de todos ellos.

Normativa pertinente:

- **Ley 19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente. Artículo 11 bis.** “Los proponentes no podrán, a sabiendas, fraccionar sus proyectos o actividades con el objeto de variar el instrumento de evaluación o de eludir el ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, Será competencia de la Superintendencia del Medio Ambiente determinar la infracción a esta obligación y requerir al proponente, previo informe del Servicio de Evaluación Ambiental, para ingresar adecuadamente al sistema. No se aplicará lo señalado en el inciso anterior cuando el proponente acredite que el proyecto o actividad corresponde a uno cuya ejecución se realizará por etapas”.
- **Decreto Supremo N° 40/2012 Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación Ambiental Art. 3.** “Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, son, entre otros, los siguientes (...) i) Proyectos de desarrollo minero, incluidos los de carbón, petróleo y gas, comprendiendo las prospecciones, explotaciones, plantas procesadoras y disposición de residuos y estériles, así como la extracción industrial de áridos, turba o greda. i.1. Se entenderá por proyectos de desarrollo minero aquellas acciones u obras cuyo fin es la extracción o beneficio de uno o más yacimientos mineros y cuya capacidad de extracción de mineral es superior a cinco mil toneladas mensuales (5.000 t/mes).

Descripción de los efectos producidos por la infracción: No se constatan efectos negativos producidos por la infracción.

N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
1	Elaborar informe técnico sobre estado de ejecución de los Proyectos Mineros “Mina El Chaco”, “Mina La Cabra”, “Mina	Ejecutada	Noviembre 2017	El informe técnico, reúne los antecedentes de los diferentes proyectos y constata en terreno su estado de ejecución (fotografías fechadas y georreferenciadas).	Reporte Inicial: Elaboración de un informe técnico que incluya fotografías fechadas y georreferenciadas, sobre el estado actual de ejecución de los Proyectos Mineros “Mina El Chaco”, “Mina La Cabra”, “Mina La Oveja” y “Planta Fox”	Del examen de la información contenida en el Programa de Cumplimiento Refundido (Anexo 1), se constató que el informe técnico, reúne los antecedentes de los diferentes proyectos y constata en terreno el estado de ejecución al 25 de octubre de 2017, mediante fotografías fechadas y georreferenciadas, entre otros. No obstante lo anterior, el titular no entregó el Reporte Inicial establecido en el PdC, con plazo de 10 días hábiles de la notificación del PdC, que contuviera el citado informe técnico.

	La Oveja” y “Planta Fox”.					
2	Elaborar y Presentación Carta de Solicitud de Desistimiento de los Proyectos “Mina La Oveja” y “Planta Fox” ante Sernageomin.	Ejecutada	Octubre 2017	Carta de Solicitud de Desistimiento de los Proyectos “Mina La Oveja” y “Planta Fox” ante Sernageomin.	Reporte Inicial: Carta de Solicitud de Desistimiento de los Proyectos “Mina La Oveja” y “Planta Fox” timbrado por oficina de partes de Sernageomin.	Del examen de la información contenida en el Programa de Cumplimiento Refundido (Anexo 1), se constató la entrega de copias de cartas de solicitud de desistimiento de los proyectos “Mina La Oveja” y “Planta Fox” timbrado por oficina de partes de SERNAGEOMIN, con fecha 26 de octubre de 2017. No obstante lo anterior, el titular no entregó el Reporte Inicial establecido en el PdC, con plazo de 10 días hábiles de la notificación del PdC, que contuviera las citadas cartas de desistimiento.
3	Elaborar y Presentación Carta de Solicitud de Desistimiento de los Proyectos “Mina El Chaco” y “Mina La Cabra” ante Sernageomin	Por ejecutar	1 mes a partir de la notificación de la aprobación del Programa	Carta de Solicitud de Desistimiento de los Proyectos “Mina El Chaco” y “Mina La Cabra” ante Sernageomin.	Reporte de avance: Se remitirá a la SMA copia de la carta conductora timbrada por oficina de partes de Sernageomin. Reporte Final: Se enviará copia carta conductora timbrada por oficina de partes de Sernageomin	Reporte de avance bimestral N°1: Del examen de la información contenida en Reporte bimestral N°1 (Anexo 2), se constató la entrega de copias de cartas de solicitud de desistimiento de los proyectos “Mina El Chaco” y “Mina La Cabra”, timbrado por oficina de partes de SERNAGEOMIN, con fecha 26 de enero de 2018. Reporte Final: Del examen de la información contenida en Reporte final (Anexo 6), se constató la entrega de copias de cartas de solicitud de desistimiento de los proyectos “Mina El Chaco” y “Mina La Cabra”, timbrado por oficina de partes de SERNAGEOMIN, con fecha 26 de enero de 2018.
4	Realización de seguimiento bimestral de las acciones 2 y 3 para efectos de corroborar que no se	Por ejecutar y alternativa	6 meses a partir de la notificación de la aprobación del Programa	Declaración jurada del Titular en donde se indique la no presentación de solicitudes de aprobación de permisos sectoriales relacionados con	Reporte de avance: En el reporte bimestral se remitirá a la SMA copia de la declaración jurada y nómina con ingresos de solicitudes de aprobación de permisos sectoriales presentadas ante el Sernageomin en el periodo respectivo.	Reporte de avance bimestral N°1: Del examen de la información contenida en Reporte bimestral N°1 (Anexo 2), se constató lo siguiente: a) Entrega de una declaración jurada del titular con fecha 01 de marzo de 2018, en que se indica la no presentación de solicitudes de aprobación de permisos sectoriales en relación a los cuatro proyectos desistidos.

<p>haya presentado en el intertanto solicitudes de aprobación de permisos sectoriales para los cuatro proyectos desistidos.</p>			<p>los 4 proyectos desistidos y nómina elaborada por Sernageomin en donde figuren todos los ingresos de solicitudes de aprobación de permisos sectoriales del periodo del seguimiento.</p>	<p>Reporte Final: Se enviará copia de las declaraciones juradas y nóminas con ingresos de solicitudes de aprobación de permisos sectoriales presentadas ante el Sernageomin en el periodo respectivo.</p>	<p>b) Copia carta que <i>“Solicita información pública que indica en virtud de la ley N° 20.285”</i> ante a la Dirección Regional de SERNAGEOMIN de la Región de Coquimbo, de fecha 26 de enero de 2018, de una nómina o listado de ingresos de solicitudes de aprobación de permisos sectoriales presentados durante el bimestre comprendido entre el 30 de diciembre de 2017 y el 28 de febrero de 2018.</p> <p>c) El titular informó que a la fecha del reporte bimestral N°1, no se había obtenido respuesta por parte de la autoridad, configurándose el impedimento asociado a la Acción 4 del PdC que establece <i>“No pronunciamiento o retraso por parte de la autoridad competente en la entrega de la información pública (nómina de ingresos) en el plazo establecido para esta acción (cada 2 meses)”</i>.</p> <p>d) De acuerdo a lo establecido en la acción alternativa, en caso de ocurrencia del impedimento señalado en el literal anterior, se constató la presentación por parte del titular de una <i>“Solicitud de Ampliación de Plazo”</i> ante la SMA, con fecha 21 de febrero de 2018, la cual fue acogida favorablemente por la SMA mediante Res. Ex. N 9 (http://snifa.sma.gob.cl/v2/General/Descargar/2612021574), ampliando el plazo de ejecución de la acción N°4 hasta el mes 8 del cronograma del PdC, correspondiente al mes de septiembre de 2018.</p> <p>Reporte de avance bimestral N°2: Del examen de la información contenida en Reporte bimestral N°2 (Anexo 3), se constató lo siguiente:</p> <p>a) Entrega de una declaración jurada del titular con fecha 30 de abril de 2018, en que se indica la no presentación de solicitudes de aprobación de permisos sectoriales en relación a los cuatro proyectos desistidos.</p>
---	--	--	--	--	---

						<p>b) Ord. N° 562 del 20 de marzo de 2018 del Director Nacional de SERNAGEOMIN, en respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, que remite la nómina de ingresos de solicitudes de aprobación de permisos sectoriales presentados durante los meses de enero y febrero 2018 en la Dirección Regional de SERNAGEOMIN Coquimbo.</p> <p>c) Ord. N° 752 del 12 de abril de 2018 de Director Nacional de SERNAGEOMIN, en respuesta a la solicitud de acceso a la información pública que remite la nómina de ingresos de solicitudes de aprobación de permisos sectoriales presentados durante los meses de marzo y abril de 2018.</p> <p>Del examen de información de las nóminas, se corroboró que en periodo informado no se han presentado solicitudes de aprobación de permisos sectoriales para los cuatro proyectos desistidos.</p> <p>Reporte de avance bimestral N°3: Del examen de la información contenida en Reporte bimestral N°3 (Anexo 4), se constató lo siguiente:</p> <p>a) Entrega de una declaración jurada del titular con fecha 29 de junio de 2018, en que se indica la no presentación de solicitudes de aprobación de permisos sectoriales en relación a los cuatro proyectos desistidos.</p> <p>b) Copias de Ord. N° 562 y 752 del Director Nacional de SERNAGEOMIN, citadas en el examen de información del Reporte de Avance N°2. A diferencia de los Reportes de avance N°1 y N°2, en el Reporte de avance N°3, no se entregó copia de carta de solicitud ante el SERNAGEOMIN de una nómina o listado de ingresos de solicitudes de aprobación de permisos sectoriales presentados durante el bimestre comprendido entre los meses de mayo y junio de 2018 o la</p>
--	--	--	--	--	--	--

						<p>nómina en comento, no obstante de acuerdo a lo establecido en la Res. Ex. N°9/2018 la SMA otorgó plazo de ejecución de la acción N°4 hasta el mes 8 del cronograma del PdC, correspondiente a mes de septiembre de 2018.</p> <p>Reporte de avance bimestral N°4: Del examen de la información contenida en Reporte bimestral N°4 (Anexo 5), se constató lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Entrega de una declaración jurada del titular con fecha 31 de agosto de 2018, en que se indica la no presentación de solicitudes de aprobación de permisos sectoriales en relación a los cuatro proyectos desistidos. b) Copia de Ord. N° 1765 del Director Nacional de SERNAGEOMIN, que entregó al titular una nómina de ingresos de solicitudes de aprobación de permisos sectoriales presentados durante el bimestre comprendido entre 18 de junio y 20 de agosto de 2018, donde se constató que no existieron solicitudes por parte del titular del presente PdC. <p>Reporte Final: Del examen de la información contenida en Reporte Final (Anexo 6), se constató la entrega consolidada de las declaraciones juradas y nóminas de solicitudes de aprobación de permisos sectoriales presentadas ante SERNAGEOMIN, para todo el periodo de duración del PdC, remitidas por el titular en cada uno de los reportes bimestrales 1,2,3 y 4.</p>
--	--	--	--	--	--	--

6 CONCLUSIONES

La actividad de fiscalización ambiental realizada, consideró la verificación de las acciones N° 1, 2, 3 y 4, asociadas al Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Exenta N° 8/Rol D-063-2016 de esta Superintendencia.

Del total de acciones verificadas, se puede indicar que el Programa de Cumplimiento analizado se encuentra sin hallazgos.

7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Resolución Exenta N° 8/Rol D-063-2016 Aprueba PdC.
2	Reporte bimestral N°1.
3	Reporte bimestral N°2.
4	Reporte bimestral N°3.
5	Reporte bimestral N°4.
6	Reporte final PdC.